

OBSERVATORIO DE REFORMAS POLÍTICAS EN AMÉRICA LATINA

Serie Análisis de Elecciones 2021

Paraguay Elecciones Municipales 2021

Carlos Guadarrama

Ximena León

Febrero 2022

Cómo citar:

Carlos Guadarrama y Ximena León. 2022. Paraguay Elecciones Municipales 2021. Análisis de Elecciones 2021. México: Observatorio de Reformas Políticas en América Latina, IJ-UNAM y Organización de los Estados Americanos (OEA).

DOI: <https://doi.org/10.6084/m9.figshare.19170047.v1>

Carlos Guadarrama

 0000-0001-7692-2894

Ximena León

 0000-0001-9518-5586



Este documento está disponible bajo licencia de Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 3.0 (CC BY-NC-SA 3.0). Se permite copiar, distribuir y transmitir esta publicación, así como usarla y adaptarla, siempre que sea únicamente para fines no comerciales, se reconozca adecuadamente la publicación y se distribuye bajo una licencia idéntica. Para obtener más información sobre esta licencia, consulte el sitio web de Creative Commons: <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>

Paraguay Elecciones Municipales 2021¹

Carlos Guadarrama Cruz²

Ximena León Patiño³

I. Introducción

El domingo 10 de octubre de 2021, se llevaron a cabo las elecciones para elegir a las y los titulares de las 261 Intendencias y de 2,781 cargos en las Juntas Municipales de Paraguay. Éstas fueron convocadas originalmente para otoño de 2020, pues como marca la ley, los cargos de la administración municipal se renuevan cada cinco años; sin embargo, producto de la pandemia ocasionada por la Covid-19 el proceso se retrasó un año.⁴ Estos comicios destacaron porque se incorporaron novedades normativas e instrumentales. Por primera vez en la historia electoral paraguaya se utilizaron máquinas electrónicas de votación, así como nuevas disposiciones en cuanto al control del financiamiento público a las agrupaciones políticas y el desbloqueo de las listas electorales —o voto preferente.

Para este proceso estuvieron habilitadas para votar 4,644,536 personas, de las cuáles 51% fueron hombres y 49% mujeres. Además, se presentaron 831 candidaturas para las Intendencias, elegidas por mayoría relativa, y 15,535 candidaturas para integrar los cargos de las Juntas Municipales, elegidos por el principio de representación proporcional. En cuanto a los actores

¹ Texto elaborado para su discusión en el Seminario “Elecciones en América Latina, 2021”, que realizó el Observatorio de Reformas Políticas en América Latina en colaboración con el Programa Político de la FES Acatlán, el 3 de diciembre de 2021, en modalidad virtual. Investigación realizada gracias al Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) de la UNAM para el Proyecto “Reformas electorales y democracia en América Latina” [Clave: IN301020].

² Facultad de Estudios Superiores Acatlán de la Universidad Nacional Autónoma de México, ORCID: 0000-0001-7692-2894. Correo electrónico: 876216@pcpuma.acatlan.unam.mx

³ El Colegio de México, ORCID: 0000-0001-9518-5586, correo electrónico: ximenalp1@gmail.com

⁴ La modificación al calendario electoral se hizo mediante la Resolución TSJE N° 41/2020. Véase: https://tsje.gov.py/static/ups/legislaciones/2020-resolucion-tsje_42.pdf.

políticos en disputa, se presentaron 28 partidos políticos, 113 Movimientos Políticos, 4 Concertaciones y 118 Alianzas Electorales, sin embargo, la mayoría de las candidaturas pertenecían ya sea al Partido Colorado o al Partido Liberal, fuerzas con presencia histórica en el país. En estos comicios se eligieron 261 titulares de intendencias y 2,781 concejalías entre titulares y suplentes.

Los resultados de la elección⁵ pusieron de manifiesto el poderío sostenido del Partido Colorado, pues incrementó de 45.8% de distritos gobernados desde 2015 a 61% de los distritos en los que resultó victorioso en 2021. De igual manera, el Colorado triunfó en 11 de las 17 capitales departamentales del país, incluyendo Asunción. No obstante, se evidenció un rechazo al Colorado en las dos ciudades más importantes luego de la capital nacional: Ciudad del Este y Encarnación, donde triunfaron alianzas independientes. El principal opositor, el Partido Liberal, logró la victoria en 64 distritos y 37 más en alianza con otras agrupaciones.

II. Antecedentes

Según el artículo 167 de la Constitución Política de Paraguay, la Intendencia tiene a su cargo la administración general de la municipalidad, mientras la Junta es el órgano normativo, de control y deliberante de la misma. La Ley 3.966 *Orgánica Municipal* establece las reglas y requisitos para elegir y ocupar los cargos de Intendencias y Juntas Municipales. La dimensión de los distritos electorales corresponde a uno por cada municipio. Por un lado, para las Intendencias se elige a una persona titular mediante el principio de mayoría relativa en listas cerradas. Por el otro, las Juntas constan de entre 9 y 24 personas titulares, dependiendo de la municipalidad en cuestión,⁶

⁵ Véase el portal del Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay: https://tsje.gov.py/consulta_candidatos_electos/.

⁶ El artículo 24 de la Ley 3.966 señala “Las Juntas Municipales se compondrán: a) en la Municipalidad de Asunción, de veinticuatro miembros titulares; b) en las municipalidades de las capitales departamentales y en las que se hallen comprendidas en los Grupos Primero y Segundo, de doce miembros titulares; y, c) en las municipalidades que se hallan comprendidas en los grupos Tercero y Cuarto de nueve miembros titulares. En todos los casos, se elegirá el mismo número de suplentes.”

y siempre se integran del mismo número de personas suplentes, electas mediante el principio de representación proporcional en listas cerradas, pero desbloqueadas.⁷

En cuanto a los requisitos para ocupar la Intendencia es necesario tener ciudadanía paraguaya, ser mayor de veinticinco años, natural del municipio o con una residencia en él de por lo menos cinco años y no estar en ninguna de las condiciones de inhabilitación previstas en la Constitución o la ley electoral (art. 23, Ley 3.966). Para el caso de concejalas y concejales (integrantes de las Juntas Municipales), los requisitos están establecidos en el mismo artículo; es necesario tener la ciudadanía paraguaya, ser mayor de veintitrés años, ser natural del municipio o tener residencia en él de por lo menos tres años y no estar en ninguna de las condiciones de inhabilitación previstas en la Constitución o en la ley electoral. En ambos casos las personas extranjeras con radicación definitiva en Paraguay gozarán de los mismos derechos que la ciudadanía paraguaya.

Paraguay cuenta con una cuota del 20% y un mandato de posición por el cual se debe colocar a una mujer cada cinco candidaturas en las listas de las elecciones internas de los partidos desde 1996 (Ley 834, art. 32, inciso r); sin embargo, el país se caracteriza por tener bajos niveles de participación de mujeres, tanto en intendencias cuanto en el legislativo nacional.⁸ Así, como puso de manifiesto este proceso, el desbloqueo de las listas jugó en contra de las candidatas, pues restó eficacia a la de por sí débil legislación. Como indica la mayor parte de la literatura sobre la materia, el voto preferencial incentiva a las personas candidatas a promover campañas individuales. En ese sentido, las mujeres se enfrentan a resistencias de corte social y económico en condiciones de desventaja frente a sus pares hombres. Esta desigualdad se recrudece en el contexto paraguayo dada a la falta de legislación sobre mecanismos de financiamiento público

⁷ Las elecciones de 2021 fueron las primeras en la historia en poner a prueba el desbloqueo de listas para cargos plurinominales establecido mediante reforma electoral en la Ley 6318.

⁸ El porcentaje de mujeres intendentas (alcaldesas) es de 10.4 (2018) frente al 15.5 regional. (Observatorio de igualdad de la mujer, CEPAL). El porcentaje de mujeres en el poder legislativo nacional de Paraguay en 2021 es de 16.3, frente al regional de 33.6.

dirigido a mujeres. En este proceso tan sólo el 12.9% de las candidaturas a Intendencias fueron femeninas (TSJE, 2021).

En las cuatro elecciones municipales anteriores en Paraguay, el promedio de participación electoral estaba por debajo del 60%. De acuerdo con el TSJE, los porcentajes de participación electoral por género a nivel nacional fueron en 2001, 55.18% de mujeres y 53.90% de hombres; en 2006, 50.04% de mujeres y 49.89% de hombres; en 2010, las cifras fueron 57.30% de mujeres y 56.60% de hombres, mientras que, en las elecciones de 2015, los números fueron 57.23% de mujeres y 55.87% de hombres.

El sistema de partidos paraguayo –desde el inicio de la vida política independiente en el siglo XIX– se caracteriza por la dominación y alternancia entre las dos fuerzas más poderosas: el Partido Colorado (o Asociación Nacional Republicana) y el Liberal –hoy renombrado Liberal Radical Auténtico (PLRA). Si bien para esta ocasión la oferta partidaria y de agrupaciones políticas fue amplia y extendida por el territorio, la competencia política continuó inscrita en esa dualidad de antaño (Yore, 2021). El control político en Paraguay sigue la lógica de la oposición entre el Colorado vuelto oficialista, mientras el Liberal agrupa gran parte de la oposición. No obstante, a pesar de que en marzo de 2021 se evidenció el rechazo al Colorado a causa de las políticas de manejo de la pandemia que llevó a cabo el gobierno (El País, 2021), el apoyo en las urnas se mostró fuerte durante la jornada.

En cuanto a los municipios gobernados por cada partido político desde 2015, Paraguay contaba con 45.80% de sus intendencias a cargo del Partido Colorado; 32.57% bajo la dirección del Partido Liberal; 6.73% a cargo de partidos políticos departamentales; 5.16% eran del Partido Revolucionario Febrerista y 4.75% estaban gobernados por el Frente Guasu, el Partido Democrático Progresista, la Unión Nacional de Ciudadanos Éticos (UNACE) y la Alianza para Todos. Además, otro dato relevante es que de las intendencias por género: 89.6% estaban a

cargo de hombres y solamente 10.4% de mujeres. Algo similar ocurría en las juntas municipales, donde 79.09% eran de hombres y 20.91% de mujeres (TSJE, 2021).

III. Candidaturas, partidos políticos y coaliciones

En las elecciones municipales paraguayas se presentaron 28 partidos políticos, 113 Movimientos Políticos, 4 Concertaciones y 118 Alianzas Electorales. Las diferencias entre los diferentes actores políticos que contienden en el escenario político paraguayo son de corte formal. Los partidos necesitan, para su conformación, estar registrados a nivel nacional ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral y tienen miras a permanecer, mientras los Movimientos pueden registrarse sólo para una elección y ser locales o regionales. Las Alianzas, por su parte, son aquellas que unen la candidatura de partidos políticos de manera transitoria, mientras las Concertaciones suman las opciones de partidos y Movimientos Políticos. Las únicas candidaturas ganadoras que no se aliaron a uno de los partidos tradicionales fueron la Alianza Encarnación al Frente, victoriosa en Encarnación y el Movimiento Conciencia Democrática (CDE) en Ciudad del Este.

La orientación ideológica de las diferentes opciones electorales de estas elecciones se caracterizó por seguir la línea histórica de contraposición entre el partido oficialista Asociación Nacional Republicana (ANR), también conocido como el Partido Colorado, y el Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA), aunque, desde 2008, se observe, también, la aparición de espacios ideológicos de izquierda (Filártiga-Callizo, 2016, p. 230). Si bien el partido en el gobierno se destaca por sumar diferentes corrientes entre sus filas, éstas suelen virar hacia el conservadurismo, mientras los grupos internos del Liberal se destacan por girar hacia el libertarismo de derecha. Es importante destacar que para ambas opciones existe pluralidad de afiliación ideológica, aunque cada vez más esta se caracterice por la oposición a la dominación de uno u otro y menos por el contenido programático de sus propuestas. Esto explica, en parte, el crecimiento en la oferta electoral paraguaya, pues la representación sufre una fuerte crisis (Yore, 2021).

En estas elecciones se presentaron 831 candidaturas a intendentes municipales, de las cuales 12.9% son mujeres y 87.1% son hombres; esto significa que, por cada seis candidaturas para hombres, solamente hay una mujer. Por su parte, para elegir miembros de Juntas Municipales se presentaron 15,535 candidaturas para cargos titulares y suplentes, de las cuales correspondieron para mujeres: 31.46% candidaturas titulares y 40.18% candidaturas suplentes (TSE, 2021).

IV. Campaña electoral

El periodo de propaganda electoral comprendió, para la etapa de las elecciones internas, del 19 de mayo al 17 junio y para las generales, del 9 de agosto al 7 de octubre de 2021. El periodo de propaganda en medios de comunicación masiva, según lo dispone la Ley 834, debe comprender 30 días máximo por lo que en esta ocasión se llevó a cabo del 8 de septiembre al 7 de octubre. Si bien se establecieron restricciones a los actos de campaña por las medidas sanitarias para la erradicación de la Covid-19, esto no evitó que en gran parte del territorio se combinara la propaganda en redes sociales con mítines y reuniones de corte tradicional.

Este proceso estuvo marcado por el estreno, tanto de la nueva estructura de voto para la elección de concejales y concejalas, cuanto por la innovación en la forma de votar mediante máquinas electrónicas. Esto supuso un despliegue mediático masivo por parte del TSJE para familiarizar al electorado con las nuevas reglas y métodos. Por un lado, el TSJE puso a disposición de la ciudadanía un simulador virtual⁹ para que las personas pudieran ensayar y familiarizarse con los pasos a seguir durante la emisión del sufragio. Por el otro, el TSJE colocó máquinas de votación días antes de la Jornada en lugares muy concurridos con el propósito de permitir que las personas interesadas pudieran observar y experimentar con las máquinas.

⁹ Mismo que está disponible en: <https://simuladoroficial.tsje.gov.py>.

Si bien las autoridades del Ministerio de Salud paraguayo instaron a las candidaturas a hacer uso de los medios digitales para darse a conocer en el contexto de la pandemia, se registraron varias ocasiones en las que se propiciaron aglomeraciones importantes (La Nación, 2021). De manera general, parece que el desbloqueo de listas favoreció a las candidaturas de los partidos tradicionales pues, aunque promovió la realización de campañas personales, demostró las asimetrías entre el alcance financiero de las candidaturas de esos partidos y las de aquellas con menor trayectoria y recursos. También el desbloqueo de las listas incentivó a la ciudadanía a perseguir candidaturas independientes, sin embargo, el contenido programático de muchas de esas destacó una ignorancia profunda sobre las funciones y atribuciones de los cargos por los que competían.

En materia de control sobre el financiamiento público se estrenaron las competencias de fiscalización de campañas internas del TSJE. Esta medida se promulgó en la Ley 6501 de 2020 que regula el financiamiento político. Para tales fines se creó la Unidad Especializada de Fiscalización de Financiamiento Político que trabajó en conjunto con la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes y la Contraloría General de la República para constatar los formularios entregados por las candidaturas sobre la erogación de sus gastos de campaña. La nueva ley, sin embargo, no contempla topes de gastos para las elecciones municipales y destaca que el control se realiza posterior a la elección, lo que complica las tareas de control y monitoreo, tanto de la autoridad electoral cuanto de la ciudadanía (OEA, 2021).

Por último, durante el periodo de campaña se destacó el incremento en la violencia política ligada a grupos delictivos. Se registraron por lo menos 10 atentados contra personas candidatas en Amambay, Alto Paraná, San Pedro, Canindeyú, Guairá, Chaco, Caaguazú y Asunción. La mayoría de los atentados se caracterizó por lesiones y amenazas, sin embargo, en algunos otros se cobraron vidas humanas; como fue el caso del asesinato de Néstor Echeverría, candidato del Partido Unámonos y de Haylee Acevedo, hija del gobernador de Amambay, Ronald Acevedo (ABC, 2021). De igual manera, la banalización de la imagen de las mujeres en la propaganda

electoral se percibió en aumento en el contenido programático de las ofertas electorales, aun cuando esto viola los artículos 290 y 292 de la Ley 834 (González Prieto, 2021).¹⁰

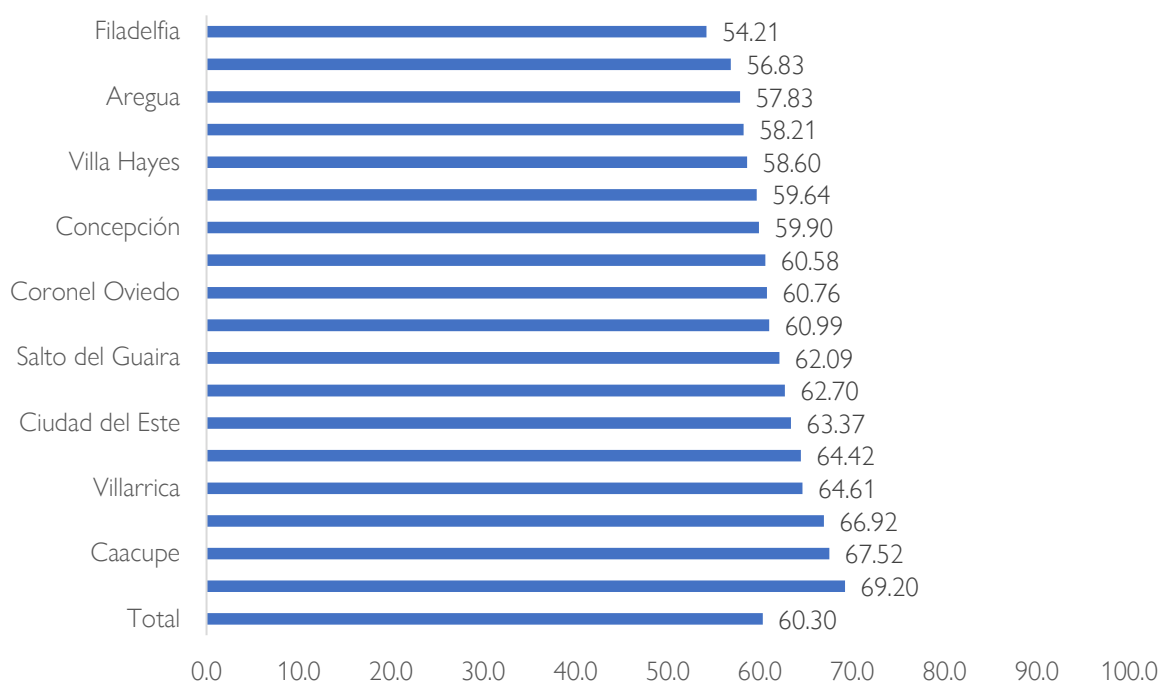
V. Resultados de la elección

En estos comicios hubo 4,644,536 personas habilitadas para votar, de las participó un 60.3% del electorado. A nivel departamental, 7 de 18 departamentos se ubicaron por abajo del promedio de participación nacional: Filadelfia (54.21%), Caazapa (56.83%), Aregua (57.83%), Encarnación (58.21%), Villa Hayes (58.60%), Asunción (59.64%) y Concepción (59.90%). Por su parte, el departamento con el mayor porcentaje de participación fue Pilar con 69.20% (ver figura 1).

También se registraron cerca de 100.000 votos blancos y nulos, según datos del TSJE. En esta ocasión la utilización masiva de las máquinas de votación electrónicas permitió, mediante el sistema de transmisión de resultados electorales preliminares (TREP) al TSJE, publicar de manera casi inmediata y continúa luego del cierre de las urnas los resultados de la elección. Si bien la información del TREP no es vinculante, durante este ejercicio se evidenció la precisión del conteo que genera el sistema y la efectividad para lograr la máxima publicidad y divulgación del escrutinio.

¹⁰ Véase, Lourdes González Prieto, "Hacia las Elecciones Municipales 2021 en Paraguay: reformas electorales en contexto de pandemia", IDEA International, publicado el 23 de julio de 2021. Disponible en: <https://www.idea.int/es/news-media/news/es/hacia-las-elecciones-municipales-2021-en-paraguay-reformas-electorales-en>.

Figura 1. Porcentaje de participación electoral por departamento en las elecciones municipales de Paraguay 2021



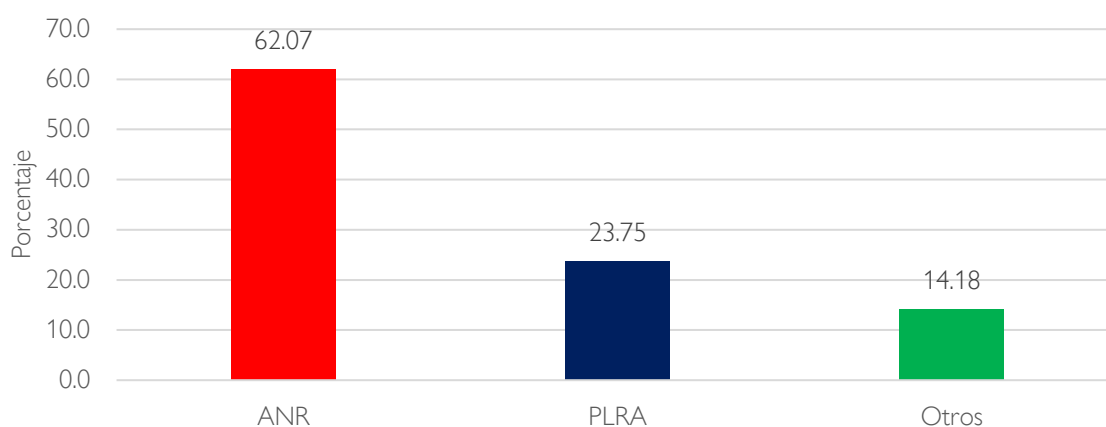
Fuente: elaboración propia con datos del TSJE (2021).

En total resultaron electas a las Intendencias 23 Alianzas, 8 Movimientos y 7 partidos. El Partido Colorado se llevó 162 de los 261 cargos, seguido del PLRA con 62 y finalmente el Partido Unión Nacional de Ciudadanos Éticos ganó 2; las 37 Intendencias restantes suman opciones particulares para cada una, lo que evidencia la fragmentación del sistema paraguayo de representación partidaria (ver figura 2). En cuanto al género de las intendencias ganadas, 13.58% de las del ARN fueron para mujeres, en el PLRA fueron 12.90% y para el resto de los partidos apenas 2.70%. En total, 11.88% intendencias fueron ganadas por mujeres.

A nivel de concejalías titulares y suplentes, los resultados fueron los siguientes: 61.60% para el ANR; 24.78% para el PLRA y 13.63% para el resto de la oferta partidaria. Si bien a primera vista pareciera que hay una multiplicidad de opciones políticas, en los resultados se observa la concentración de la votación en dos opciones partidarias tradicionales, mientras que la oposición

se divide en una multiplicidad de actores. Al analizar más de cerca denotan las fuertes conexiones de las opciones políticas locales con uno de los partidos tradicionales, dividiendo así el mapa político entre el oficialismo y la oposición tradicional aliada a actores locales.

Figura 2. Porcentaje de intenciones ganadas por partidos políticos



Fuente: Elaboración propia con base en datos del TSJE (2021).

El mapa político local de camino a las presidenciales en 2023 se muestra con una fuerte reivindicación al partido de gobierno, mientras que deja evidencias de la necesidad de mejorar la oferta política de los partidos tradicionales. Si bien las opciones electorales fueron numerosas, las fuerzas tradicionales triunfaron en casi todo el territorio, mientras que la fragmentación permitió la llegada de nuevos actores independientes a espacios políticos importantes como sucedió en Encarnación y Ciudad del Este.

VI. Conclusiones

Las elecciones municipales en Paraguay celebradas en 2021 se suman a las experiencias de comicios que tuvieron que postergar su realización a causa de la pandemia de la Covid-19. El desarrollo de la pandemia obligó a las autoridades electorales a modificar su cronograma original y postergar un año la celebración de elecciones primarias, las cuales estaban programadas para

junio de 2020, y la realización de las elecciones municipales, que originalmente iban a ocurrir en noviembre del año anterior.

Uno de los aspectos relevantes de los comicios paraguayos fue la implementación de reformas electorales. Algunas de ellas orientadas al sistema de elección de los miembros de Juntas Municipales, ya que las y los concejales fueron electos a través de un sistema de listas cerradas, desbloqueadas y de representación proporcional. Otras vinculadas a la incorporación de tecnologías como recursos de apoyo en la celebración de elecciones. Aquí destaca el uso de las máquinas de votación. Asimismo, hubo nuevas disposiciones para la fiscalización de dinero en las campañas electorales.

Estos comicios municipales también destacaron por la violencia que se mostró a lo largo de la campaña electoral. Las elecciones abren un debate urgente sobre el lugar que ha tomado el narcotráfico rápidamente en la democracia paraguaya. La vulnerabilidad de las personas candidatas fue una realidad y está se visibilizó durante las campañas y la jornada electorales, pues incluso hubo reportes de atentados contra candidatos ese día.

Finalmente, los resultados de las elecciones municipales han sido favorables para el partido Colorado, el cual obtuvo 62% de las intendencias municipales en disputa. A pesar de una oferta electoral que en años recientes ha crecido, las dos fuerzas partidistas tradiciones siguen concentrando el número de municipios gobernados. Los nuevos partidos político tendrán que ajustar sus estrategias para acercarse al electorado paraguayo de cara a las elecciones generales de 2023. Habrá que esperar lo es nueva cita electoral traiga para la democracia paraguaya.

Bibliografía

- ABC. 2021. "Elecciones municipales 2021: violencia, sicariato y amenazas". Disponible en: <https://www.abc.com.py/nacionales/2021/10/09/elecciones-municipales-2021-los-atentados-contra-candidatos/> [Consultado el 15 de octubre de 2021, a las 20:30 hs.].
- Duarte-Recalde, Liliana Rocío, y Micaela Gonzalez-Tiepermann. 2021. "Elecciones municipales en Paraguay 2021: confirmación de la hegemonía colorada en contexto de pandemia", *Elecciones*, vol. 20(22): 415-426.
- El País. 2021. "El presidente de Paraguay evita ser destituido ante la petición de un juicio político por el manejo de la pandemia". Disponible en: <https://elpais.com/internacional/2021-03-18/el-presidente-de-paraguay-evita-ser-destituido-ante-la-peticion-de-un-juicio-politico-por-el-manejo-de-la-pandemia.html> [Consultado el 15 de octubre de 2021, a las 19:20 hs.].
- Filártiga-Callizo, Camilo. 2016. "La estabilidad del sistema de partidos de Paraguay (1989-2015)". En Flavia Freidenberg, Ed. *Los sistemas de partidos en América Latina 1978-2015*. México: IJ-UNAM/INE, 193-234.
- González Prieto, Lourdes. 2021. "Hacia las Elecciones Municipales 2021 en Paraguay: reformas electorales en contexto de pandemia". Disponible en: <https://www.idea.int/es/news-media/news/es/hacia-las-elecciones-municipales-2021-en-paraguay-reformas-electorales-en> [Consultado el 15 de octubre de 2021, a las 19:45 hs.].
- González Prieto Lourdes, Carmen Echaury y Camilo Filártiga-Callizo. 2021. "Hacia las Elecciones Municipales 2021 en Paraguay: reformas electorales en contexto de pandemia". Disponible en: <https://www.idea.int/es/news-media/news/es/hacia-las-elecciones-municipales-2021-en-paraguay-reformas-electorales-en> [Consultado el 16 de octubre de 2021, a las 12:35 hs.].
- Observatorio de igualdad de la mujer, CEPAL. s.f. Indicador de mujeres alcaldesas electas y proporción de escaños ocupados por mujeres en el legislativo nacional. Disponible en: <https://oig.cepal.org/es/indicadores/mujeres-alcaldesas-electas> y <https://oig.cepal.org/es/indicadores/poder-legislativo-porcentaje-escaños-ocupados-parlamentos-nacionales>.
- OEA. 2021. Informe preliminar de la Misión de Observación Electoral de la OEA en Paraguay. Disponible en: <http://www.oas.org/fpdb/press/Informe-Preliminar-MOE-Paraguay-2021.pdf>.
- La Nación, "Médica califica de criminales a políticos en campaña: 'Están matando gente'". Disponible en: <https://www.lanacion.com.py/pais/2021/06/10/medica-califica-de-criminales->

[a-politicos-en-campana-estan-matando-gente/](#) [Consultado el 16 de octubre de 2021, a las 14:22 hs.].

Observatorio de Reformas Políticas en América Latina. 2021. Datos relevantes sobre las Elecciones Municipales en Paraguay 2021. Disponible en: <https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2021/10/MunicipalesPY2021-1.pdf>.

Yore, Myriam. 2021. “Crisis y vigencia de los partidos políticos paraguayos. ¿A quiénes representan? – Parte II”, Decidamos. Disponible en: <https://www.decidamos.org.py/2021/articulos/art-art/crisis-y-vigencia-de-los-partidos-politicos-paraguayos-a-quienes-representan-parte-ii/>.

Yore, Myriam. 2021. “Escenario electoral 2021”. Decidamos. Disponible en: <https://www.decidamos.org.py/2021/articulos/art-art/escenario-electoral-2021/>.

Normativa y documentos oficiales

Constitución Política de la República del Paraguay. 1992. Disponible en: <http://digesto.senado.gov.py/archivos/file/Constitución%20de%20la%20República%20del%20Paraguay%20y%20Reglamento%20Interno%20HCS.pdf>.

Resolución TSJE no 41/2020, “por la que se aprueba el cronograma electoral para las elecciones de intendentes y miembros de juntas municipales en todos los distritos del país, para el periodo 2021-2025”. 2020. Disponible en: https://tsje.gov.py/static/ups/legislaciones/2020-resolucion-tsje_42.pdf.

Ley 6501 Que regula el financiamiento político. 2020. Disponible en: <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/9161/ley-n-6501-modifica-la-ley-n-47432012-que-regula-el-financiamiento-politico-que-fuera-modificado-por-ley-n-61672018-y-modifica-la-ley-n-8341996-que-establece-el-codigo-electoral-paraguayo>.

Ley 6318 Que establece incorpora el sistema de listas cerradas desbloqueadas y de representación proporcional para cargos pluripersonales. 2019. Disponible en: <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/8850/ley-n-6318-modifica-la-ley-n-83496-que-establece-el-codigo-electoral-paraguayo-modificado-por-la-ley-n-316607-que-modifica-los-articulos-106-170-246-247-248-y-258-de-la-ley-n-83496-que-establece-el-codigo-electoral-paraguayo-e-incorpora-el-sistema-de-listas-cerradas-desbloqueadas-y-de-representacion-proporcional-para-cargos-pluripersonales>.

Ley 3.966 Orgánica Municipal. 2010. Disponible en: <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/969/ley-n-3966-organica-municipal>.

Ley 834 Que establece el codigo electoral paraguayo. 1996. Disponible en: <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/2346/ley-n-834-establece-el-codigo-electoral-paraguayo>.

Cómo citar: Guadarrama, Carlos y Ximena León. 2022. Paraguay Elecciones Municipales 2021. Análisis de Elecciones 2021. México: Observatorio de Reformas Políticas en América Latina, IJ-UNAM y Organización de los Estados Americanos (OEA).